

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

33084 *Resolución de la entidad pública empresarial ENAIRE por la que se autoriza el proyecto Salidas rápidas en pista 06L/24R en el Aeropuerto de Palma de Mallorca promovido por Aena S.A.*

Aena S.A., sociedad mercantil estatal que gestiona los aeropuertos y helipuertos españoles de interés general, promueve el proyecto «Salidas rápidas en pista 06L/24R» en el Aeropuerto de Palma de Mallorca, dentro de la zona de servicio aeroportuaria.

Las actuaciones previstas objeto del proyecto consisten en permitir que las aeronaves pesadas liberen pista rápidamente agilizando así los despegues. El proyecto mencionado inicialmente fue denominado "Ampliación del Aeropuerto de Palma", y que según notificación de Aena de 13 de junio de 2019 cambia su denominación por el de "Salidas rápidas en pista 06L/24R".

Con fecha de 20 de julio de 2004, la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático emite Declaración de Impacto Ambiental sobre la evaluación de impacto ambiental del proyecto "Ampliación del Aeropuerto de Palma de Mallorca" publicada en BOE Núm. 196, de 14 de agosto de 2004, que resuelve que en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, modificado por la ley 6/2001, de 8 de mayo, el artículo 9.4.e) del Real Decreto 1415/2000, de 21 de julio, modificado por el Real Decreto 376/2001, de 6 de abril, y por los artículos 4.1, 16.1 y 18 de su Reglamento de ejecución, aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, a la vista del informe emitido por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de fechas 19 de julio de 2004, formuló Declaración de Impacto Ambiental.

En virtud de lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, según la cual, las funciones en materia aeroportuaria que no hayan sido asumidas por Aena, S.A., seguirán ejerciéndose por la entidad pública empresarial ENAIRE transitoriamente hasta su atribución a otro órgano, ENAIRE asume la figura de Órgano Sustantivo para el proyecto ahora denominado «Salidas rápidas en pista 06L/24R».

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental, El Director General de ENAIRE, por delegación del Consejo de Administración de fecha 19 de julio de 2017, RESUELVE:

Autorizar el proyecto ahora denominado «Salidas rápidas en pista 06L/24R», que se deberá llevar a cabo de conformidad con las condiciones técnicas recogidas en el Real Decreto 862/2009, de 14 de mayo, por el que se aprueban las normas técnicas de diseño y operación de aeródromos de uso público y se regula la certificación de los aeropuertos de competencia del Estado, así como con las condiciones ambientales expresadas en la Declaración de Impacto Ambiental de 20 de julio de 2004, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental del proyecto «Ampliación del Aeropuerto de Palma de Mallorca», publicada en BOE núm. 196, de 14 de agosto de 2004.

Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Esta autorización se otorga sin perjuicio de cuantos actos administrativos adicionales se precisen por la normativa vigente o sean exigibles por cualquier Administración Pública.

La presente resolución agota la vía administrativa por lo que contra la misma cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Director General de ENAIRE en el plazo de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado o bien, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la misma fecha.

Madrid, 16 de julio de 2019.- El Director General de ENAIRE, Ángel Luis Arias Serrano.

ID: A190043477-1